

1124

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 22 OCT 2012

VISTO el expediente N° 2410-7-135/12 mediante el cual se propicia designar al agente Jorge Luis RIPANI, como Asesor, Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura propone designar al agente Jorge Luis RIPANI en el cargo de Asesor, Planta Temporal, Personal de Gabinete;

Que el mencionado se hizo cargo de la función el 1 de marzo de 2012 por razones de oportunidad, operatividad y necesidades de servicio de la citada Repartición;

Que para la designación propuesta es de aplicación lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el agente Jorge Luis RIPANI percibirá una remuneración mensual equiparada al cargo de Director Provincial determinado en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, que establece el artículo citado en última instancia en su segundo párrafo, (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el mencionado reservará el cargo de Carrera Profesional, Clase XVIII –Sin Función–, régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Departamento Zona IV –Junín– dependiente de la Gerencia Ejecutiva, de conformidad a lo establecido por el artículo 24 "SON DERECHOS DE LOS AGENTES", inciso j), del Anexo I, de la Ley N° 10.328,

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto N°

3/12;

*M*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 11.114 – Ministerio de Infraestructura - Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, como Asesor, Planta Temporal, Personal de Gabinete, a partir del 1 de marzo de 2012, de acuerdo a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96), y con una remuneración mensual equiparada al cargo de Director Provincial del régimen de la citada norma legal, al agente Jorge Luis RIPANI (DNI Nº 14.066.310 - Clase 1961), quien reserva su cargo Superior y Jerarquizado –Sin Función–, Carrera Profesional, Clase XVIII, régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Departamento Zona IV –Junindependiente de la Gerencia Ejecutiva, de conformidad a lo establecido por el artículo 24 “SON DERECHOS DE LOS AGENTES”, inciso j), del Anexo I, de la Ley Nº 10.328.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1124

**ALEJANDRO G. ARLIA**  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires